

POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COLECCIÓN
VALORES BÁSICOS PARA FISCALIZAR CON INTEGRIDAD
SISTEMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD



AUDITORÍA
SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE
MÉXICO

POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN UN EDIFICIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO...



SEÑORITA FERNÁNDEZ, ACABA DE LLEGAR UNA PERSONA QUE DICE QUE ES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÍ, POLI. DÉJELO PASAR, POR FAVOR.



DEJE ESO LALO, DESPUÉS TERMINA. YA LLEGÓ EL QUE NOS VA A HACER LA AUDITORÍA.

PÉREME, LICENCIADA. DEJE SECAR BIEN EL PISO O ALGUIEN SE PODRÍA RESBALAR...



EN UN DOS POR TRES LO SECO Y DEJO RECHINANDO DE LIMPIO.

BUENOS DÍAS, SEÑORITA. SOY JUSTO MENDOZA.

PASE USTÉ JOVEN. PISE CON CUIDADO, NO SEA QUE LA DE MALAS.



ADELANTE, LICENCIADO O ¿CONTADOR?

CON PERMISO.

SI, SOY
CONTADOR. SOY
QUIEN VA A
HACER LA
AUDITORIA Y
ESTARE POR
AQUI ALGUNAS
SEMANAS.



SI, CLARO.
SIENTESE, POR
FAVOR.

GRACIAS.



VOY Y VUELVO.

ANTES DE SOLICITAR
ALGUNA DOCUMENTACION,
ME GUSTARIA EXPLICARLE
ALGUNAS COSAS.

DIGAME...



COMO SABE, EN 2015, CON LA REFORMA
CONSTITUCIONAL, SE CREARON "LOS
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS" PARA MEJORAR
LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN,
INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS
DE CORRUPCIÓN, CON
RESPONSABILIDAD, CERTEZA,
ESTABILIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

LOS PROCESOS
DE
INVESTIGACIÓN
ESTÁN
SUSTENTADOS
EN LA
PROFESIONA-
LIZACIÓN DE
LAS PERSONAS
CAPACITADAS
PARA
LLEVARLOS
A CABO.



MÉXICO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN, LO QUE IMPLICA UN LARGO CAMINO DE ADECUACIONES Y ARMONIZACIONES PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD.



PERDONEN LA INTERRUPTIÓN. PUEDO PASAR UN MOMENTITO?

¿QUÉ SE TE OFRECE?

NOMÁS VINE POR MI RADIO. ES QUE YA VA A COMENZAR LA HORA "DEL NORTE" Y NO ME LA PIERDO POR NINGÚN MOTIVO.

¿CÓMO TE LLAMAS, MUCHACHO?

¿CÓMO TE LLAMAS, MUCHACHO?



EDUARDO CERVANTES ROJAS PARA SERVIRLE, PERO DE CARÍÑO MIS AMIGOS ME DICEN "LALO".







YA LLEGUÉ. FUI POR MI CHESCO PORQUE NI MODO QUE ME BAJE LA TORTA A BRINCOS.

¿YA PODEMOS CONTINUAR?

¡SÍ, CLARO. Y DISCULPEN, PERO SE ME HACE HARTO INTERESANTE LO QUE EL JOVEN ESTÁ EXPLICANDO.

TAMBIÉN A MÍ SE ME HACE INTERESANTE QUE PONGAS ATENCIÓN EN LO QUE DIGO.

EN EL PROCESO DE ESTABLECER LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, SE DEBEN CONSIDERAR LA ÉTICA PÚBLICA Y LA FISCALIZACIÓN... PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.

SE EMPRENDIERON TRABAJOS QUE ANALICEN, ACTUALICEN, INCORPOREN Y HOMOLOGUEN SUS PROCEDIMIENTOS A LAS LEYES QUE MENCIONÉ ANTES, PARA PROPICIAR UNA CULTURA DE ÉTICA E INTEGRIDAD, PRIMERO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA, QUE CONTRIBUYA A DESARROLLAR MEJORES PRÁCTICAS Y LUEGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD COMO POR EJEMPLO:

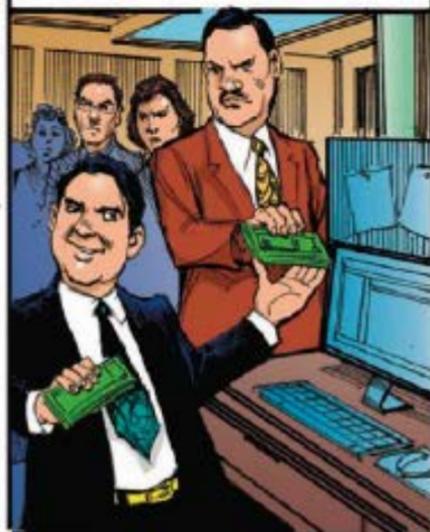
ESTABLECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE GARANTICE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS DE NO DISCRIMINACIÓN EN LA POLÍTICA LABORAL.



FORTALECER EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA TODO EL PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



PROMOVER VALORES DE ÉTICA PÚBLICA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR.



TAMBIÉN SE HA PUESTO EMPENO EN DESARROLLAR MECANISMOS DE EVALUACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CULTURA Y LA PRÁCTICA DE LA ÉTICA PÚBLICA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POSTERIORMENTE EN TODOS LOS ENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.



¿GUSTAN?

NO, GRACIAS.

CONTINUEMOS...

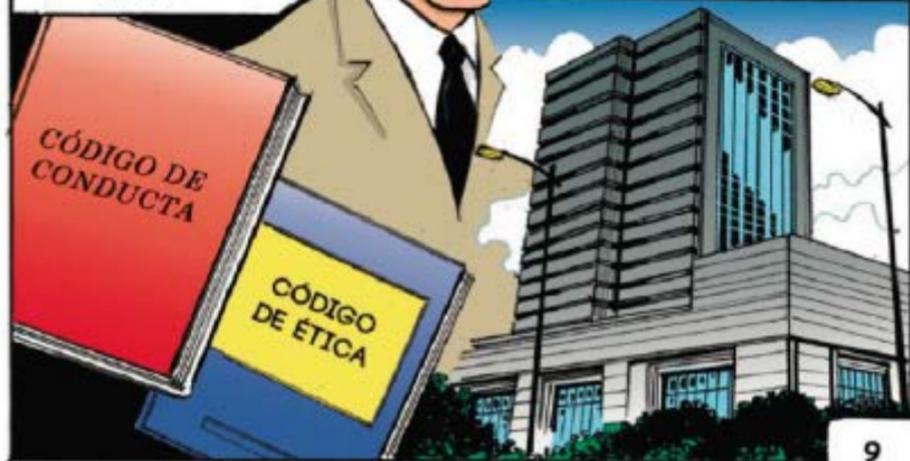


OTRA DE LAS REFORMAS QUE HA HECHO LA AUDITORÍA SUPERIOR ES LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE INTEGRIDAD, CON REGLAS DE OPERACIÓN.



LOS CÓDIGOS QUE RIGEN LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y DE VALORES DE LOS TRABAJADORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR.

LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN ORIENTADOS A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÉN SUJETOS A LOS PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD, INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y PROFESIONALISMO.



TODO PARA QUE
LA ACTUACIÓN
DE LOS
AUDITORES
GENERE
CONFIANZA EN
LA CIUDADANÍA Y
NO SUSCITE
SOSPECHAS EN LA
OPINIÓN
PÚBLICA.



SERVIDORAS Y
SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO ESTÁN
DECIDIDOS A IMPULSAR,
DESARROLLAR Y
FOMENTAR UN TRABAJO
ÉTICO Y PROFESIONAL,
APEGADO SIEMPRE AL
MARCO LEGAL.



NADIE COMO MI JEFECITA
PARA PREPARAR ESTAS RICAS
TORTAS DE HUEVO CON
FRIJOLÉS Y RETE HARTO CHILE.

AY, EDUARDO,
ERES TREMENDO.



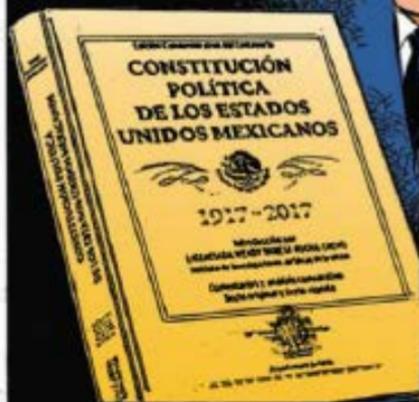
NOS IBA
USTED A
HABLAR
DEL MARCO
LEGAL.

SÍ, EL QUE MARCA
LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS...



LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 HABLAN SOBRE OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU RESPONSABILIDAD FRENTE AL ESTADO.

ASÍ COMO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE HABLA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.



EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SE HABLA SOBRE MECANISMOS GENERALES DE PREVENCIÓN Y VALORACIÓN Y SOBRE POLÍTICA DE INTEGRIDAD.



EN LA LEY FEDERAL DE SERVIDORES PÚBLICOS SE HABLA SOBRE JUICIO POLÍTICO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LA LEY FEDERAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGULA LA RELACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN ORIENTADOS A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA ASCM DEBERÁN SUJETARSE A LOS PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD, INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA ACTUACIÓN ÉTICA Y PROFESIONAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ASCM IMPACTA EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL E INFLUYE EN LA CONFIANZA CIUDADANA.

SI SE ENCUENTRA UN ERROR EN LA AUDITORÍA, ¿QUÉ ES LO QUE SE HACE?

BUENA PREGUNTA.

DEPENDE DE LA DEFICIENCIA O FALTA.

¿CUÁLES SON?

DEFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS, INCUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO DEL GASTO, FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA O COMPROBATORIA,

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE, CARENCIA DE NORMATIVIDAD, DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO.

UNO, DOS, TRES, CUATRO...

EN GENERAL, EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES...



...SIETE Y OCHO Y ¿LUEGO?

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO TIENE A SU CARGO LA FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. CONTARÁ CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y GOZARÁ DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO, DETERMINACIÓN Y RESOLUCIONES.

¿ME PERMITE UN MOMENTITO?

CLARO.



DIANA LLEGA A OTRA OFICINA.



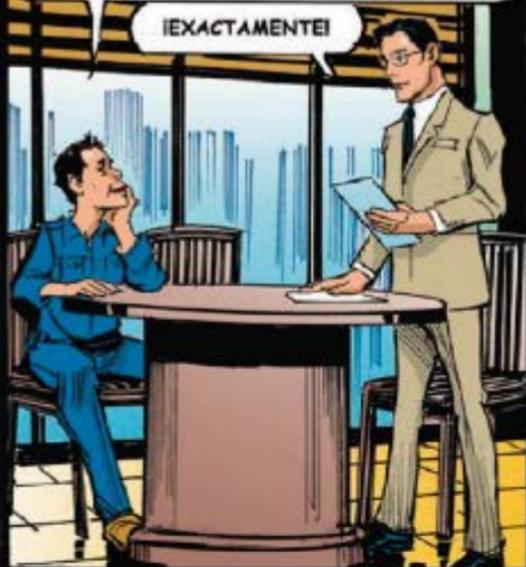
DEJEN DE HACER LO QUE ESTÁN HACIENDO.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ HACIENDO UNA AUDITORÍA Y NO ES CORRECTO MODIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE VA A REVISAR.

MIENTRAS LALO...

¿O SEA QUE TODO LO QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR ES EN PRO DE LA LEGALIDAD?

¡EXACTAMENTE!



LAS REFORMAS QUE SE HAN HECHO SON POR EL BIEN DE LA CIUDAD Y DE TODOS SUS HABITANTES.

¡QUÉ BUENO!



¡ILUSTO!...
¿EN QUÉ NOS QUEDAMOS?



LE EXPLIQUÉ QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ BASADA EN LA LEY.

PERO TAMBIÉN
ESTÁN EN LAS
NORMAS
INTERNACIONALES
DE LAS ENTIDADES
FISCALIZADORAS
SUPERIORES...



¿DE QUÉ SE
OCUPAN ELAS?



EN PRINCIPIOS DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS.

EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEGÓ A
UN ACUERDO PARA PREVENIR EL
CONFLICTO DE INTERESES...



SE CREÓ UN COMITÉ DE
INTEGRIDAD QUE SE PUBLICÓ
EN LA GACETA OFICIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE
MARZO DE 2017.

¿Y PARA SER AUDITOR,
QUÉ SE REQUIERE?



GENTE CAPACITADA
CON PREPARACIÓN
ACADÉMICA Y MUCHA
EXPERIENCIA.





EN FIN, TODOS LOS SUJETOS CON ACTITUDES NEGATIVAS NO TIENEN CABIDA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ME PARECE MUY BIEN.

IÓRALEI

ILUSTRADO POR: *ITVINE*



Este título forma parte de la colección
Valores básicos para fiscalizar con integridad,
que se distribuye entre los servidores públicos de
la Auditoría Superior de la Ciudad de México y
otras entidades.

Auditoría Superior de la Ciudad de México
Av. 20 de Noviembre No. 700 Col. Huixtapan,
Barrio San Marcos, C.P. 06030 Del. Xochimilco,
Ciudad de México

Mayo 2018

E. tiraje: un total de 7000 ejemplares, impresos en
papel couché 150 g y firmes en cartulina couché de 250 g
bambúes tipográficas Alegria Sans y Comic Sans.
Servicios editoriales y de impresión:
Literatura y Alternativas en Servicios Editoriales SA

Cuidado de la edición: Coordinación de Desarrollo Institucional

B	D	H	M	E	D	A	D	I	R	G	E	T	N	I	J	C
A	Q	B	G	A	R	A	S	L	T	G	H	B	P	G	V	I
Z	C	Y	J	D	N	F	G	W	C	C	M	L	Q	F	Q	A
N	X	E	Z	I	M	K	J	M	O	T	P	D	Y	L	M	D
A	L	E	A	L	T	A	D	G	M	I	O	N	A	O	W	R
I	F	H	P	A	S	F	P	T	P	J	I	Q	B	F	I	E
F	H	O	N	R	A	D	E	Z	R	C	L	J	K	D	S	S
N	F	U	M	T	Z	A	I	U	O	U	E	V	E	W	M	P
O	O	I	W	U	N	X	V	H	M	T	P	H	A	N	S	E
C	O	M	P	E	T	E	N	C	I	A	O	J	L	F	K	T
D	L	Q	H	N	Y	Q	K	V	S	W	Q	B	X	G	M	O
H	E	Z	E	R	M	A	I	C	O	U	A	Z	Y	X	D	C
L	D	K	S	E	P	D	T	K	F	I	T	C	E	P	S	Z
B	O	J	C	N	A	B	N	U	E	O	N	H	L	G	D	Y
D	A	D	I	D	W	N	O	I	C	U	T	I	T	S	N	I

